

SECRETARÍA. A despacho del señor Juez, informando que la Defensora de Familia ha solicitado cambio de fecha de audiencia aporta auto que la cita a diligencia en la misma fecha y hora. Sírvasse proveer. Cali, octubre 20 de 2021.

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO NRO. 1797

Santiago de Cali, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: DEFENSORA DE FAMILIA I.C.B.F en representación del menor JSCP
DEMANDADO: GUIDO ALEXANDER CUENCA CARDONA
RAD.:76001-3110-013-2020-00089-00

Mediante escrito allegado, la Defensora de Familia que obra como parte demandante en representación del menor de edad JSCP, solicita se modifique la fecha y hora de la audiencia programada para el día 09 de noviembre de 2021 a las 9: 30 a.m. debido a que ha sido citada, mediante providencia proferida con antelación, a diligencia programada en la misma fecha y hora ante el juzgado Catorce de Familia de Oralidad de Cali.

Como quiera que la anterior solicitud se encuentra debidamente soportada con la copia de la providencia referida, se procederá a fijar una nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial atendiendo a lo dispuesto en el numeral tercero inciso segundo del artículo 372 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado Trece de Familia de Cali,

R E S U E L V E :

INCORPORAR al plenario la solicitud presentada por la Defensora de Familia teniéndose como aceptada su solicitud de fijar nueva fecha y hora para la audiencia inicial programada en proveído anterior. EN CONSECUENCIA, fíjese el día VEINTITRÉS (23) de NOVIEMBRE de 2021 a las 9: 30 a.m. para la celebración de la audiencia inicial. Contra la presente disposición no procede recurso. (art. 372, num. 3 inc. 2º Código General del Proceso)

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.